



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1983

Expte. N° 846/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna María Andrea Issa; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos, y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Andrea ISSA, L.U. N° 11.848, equivalencia de las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las materias que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería / de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 16:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas" (251-3), nota seis (6): 14-12-81.-
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (700-2), nota seis (6): 14-7-81, y "Geometría Descriptiva" (2524-4) nota siete (7): 21-12-81.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la equivalencia de la asignatura DIBUJO TECNICO queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESIA
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 095-83